

#### Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución Decanal

	r /				
	111	m	$\mathbf{\Omega}$	rn	۰
1.	ш		•	w	

**Referencia:** EX-2021-00696728-UNC-ME#FD – Garay, Roxana Soledad (DNI 29.965.211) –

Designación interina

**VISTO:** El Expediente Electrónico EX-2021-00696728-UNC-ME#FD referido al pedido de la Sra. Titular de la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, Prof. Anahí M. Sandiano, para la cobertura de la vacante definitiva producida en razón de la renuncia de la Prof. Consuelo María Sarsfield, solicitando al efecto la designación de la Ab. Roxana Soledad Garay (DNI 29.965.211).

## Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal RD-2021-1238-E-UNC-DEC#FD se aceptó a partir del día 01 de noviembre de 2021, la renuncia presentada por la Prof. Consuelo María Sarsfield, legajo 46838, al cargo docente de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) que registraba en la Cátedra "A" de la asignatura "Derecho Procesal Civil y Comercial", de la Carrera de Abogacía de esta Unidad Académica.

Que la Prof. solicitante manifiesta que la Ab. Roxana S. Garay es adscripta de la asignatura y ocupa el tercer lugar en el orden de méritos de los adscriptos culminaron ese trayecto. El primer puesto lo ocupa el Prof. Santiago Molina Sandoval, quien ya fue designado en un cargo interino, y en el segundo lugar se encuentra el Prof. Ignacio Gañan que ya fue propuesto para ocupar un cargo interino tras la renuncia de la Profesora Clara Cordeiro, por lo cual considera que corresponde la designación de la docente propuesta.

Que en el Orden N° 06 del expediente obra la opinión favorable de Secretaría Académica en relación a lo solicitado, por lo que corresponde designar interinamente a la Ab. Roxana S. Garay en un cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la vacante definitiva producida por la renuncia de la Prof. Consuelo María Sarsfield.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD Nº 313/06.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

# RESUELVE

**Artículo 1:** Designar en la vacante definitiva producida por la renuncia de la Prof. Consuelo María Sarsfield, a la Ab. **Roxana Soledad Garay** (DNI 29.965.211) en un cargo docente de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

**Artículo 2:** El personal mencionado en el artículo 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

**Artículo 3:** Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo.